

ESCRITURA PÚBLICA No. 20151701001P00373

Factura No.: 001-004-000000986

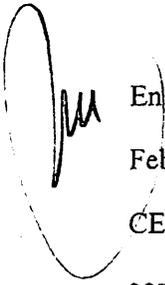
NOTARIA PRIMERA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
MORENO-TORRES HNOS. BUENAPALMA CIA.LTDA.**

OTORGADA POR: MORENO TORRES JOSE ABELINO Y OTROS.

CAPITAL: USD 2000.0

Di 2 Copias



En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy veinte y siete de Febrero del dos mil quince , ante mí, DOCTOR JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS, NOTARIA PRIMERA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía MORENO-TORRES HNOS. BUENAPALMA CIA.LTDA., el/la señor(a) MORENO TORRES JOSE ABELINO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de MACHACHI, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) MORENO TORRES WINTIN ROBINSON, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de MACHACHI, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) MORENO TORRES MANIX EDISON, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de CONOCOTO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) MORENO TORRES RAMES EDUARDO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han

exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.-

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio(Ciudad)	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
MORENO TORRES JOSE ABELINO	ECUATORIANA	CASADO	MACHACHI	
MORENO TORRES WINTIN ROBINSON	ECUATORIANA	CASADO	MACHACHI	
MORENO TORRES MANIX EDISON	ECUATORIANA	CASADO	CONOCOTO	
MORENO TORRES RAMES EDUARDO	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es MORENO-TORRES HNOS. BUENAPALMA CIA.LTDA..
Artículo Segundo (2°).- Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: CULTIVO DE PALMAS DE ACEITE (PALMA AFRICANA).; PESCA COMERCIAL EN AGUAS INTERIORES, EXTRACCIÓN DE

CRUSTÁCEOS Y MOLUSCOS DE AGUA DULCE, EXTRACCIÓN DE ANIMALES ACUÁTICOS DE AGUA DULCE.; CRÍA Y REPRODUCCIÓN DE GANADO BOVINO.; ESTA CLASE COMPRENDE LA EXPLOTACIÓN MIXTA DE CULTIVOS Y ANIMALES SIN ESPECIALIZACIÓN EN NINGUNA DE LAS ACTIVIDADES. EL TAMAÑO DEL CONJUNTO DE LA EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA NO ES UN FACTOR DETERMINANTE. SI EL CULTIVO DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS O LA CRÍA DE ANIMALES REPRESENTAN EN UNA UNIDAD DETERMINADA UNA PROPORCIÓN IGUAL O SUPERIOR AL 66% DE LOS MÁRGENES BRUTOS CORRIENTES, LA ACTIVIDAD MIXTA NO DEBE CLASIFICARSE EN ESTA CLASE, SINO ENTRE LOS CULTIVOS O LAS ACTIVIDADES DE CRÍA DE ANIMALES.; ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN DE LA COSECHA PARA SU COMERCIALIZACIÓN EN LOS MERCADOS PRIMARIOS: LIMPIEZA, RECORTE, CLASIFICACIÓN, DESINFECCIÓN, EMPACADO POSCOSECHA.; CULTIVO DE BANANOS Y PLÁTANOS. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

Artículo 4º.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de VEINTE años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las participaciones.- El Capital Social es de DOS MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en VEINTE participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de CIEN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una.

Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por

el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

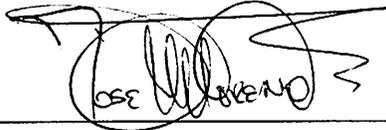
Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
MORENO TORRES JOSE ABELINO	5	500.0	250.0	250.0
MORENO TORRES WINTIN ROBINSON	5	500.0	250.0	250.0
MORENO TORRES MANIX EDISON	5	500.0	250.0	250.0
MORENO TORRES RAMES EDUARDO	5	500.0	250.0	250.0
TOTALES	20	2000.0	1000.0	1000.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) MORENO TORRES WINTIN ROBINSON, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) MORENO TORRES

JOSE ABELINO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se

ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



MORENO TORRES JOSE ABELINO
CEDULA: 1710898055



MORENO TORRES WINTIN ROBINSON
CEDULA: 1714773395

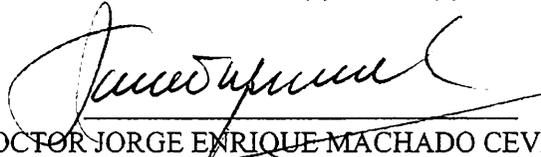


MORENO TORRES MANIX EDISON
CEDULA: 1713261798



MORENO TORRES RAMES EDUARDO
CEDULA: 1712683786

Firma Notario(a) Público(a):



DOCTOR JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
Identificacion: 1700490913

Digitally signed by JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
Date: 2015.03.02 13:04:07 COT
Reason: FIEL COPIA DEL ORIGINAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MORENO TORRES JOSE ABELINO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO **1971-01-28**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
MARIA CAIZA ANALUISA

No. **171089805-5**




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **MORENO JOSE ABELINO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **TORRES MARIA ANGELINA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2012-08-30

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-08-30

V2438V3242





DIRECCIÓN GENERAL REGISTRO CIVIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

027 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

027 - 0063 NÚMERO DE CERTIFICADO **1710898055** CÉDULA
MORENO TORRES JOSE ABELINO

PICHINCHA PROVINCIA
MEJIA CANTÓN

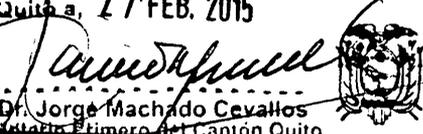
CIRCUNSCRIPCIÓN **0**
MACHACHI PARROQUIA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en 7 días Útil(es)
en Quito, 27 FEB. 2015

[Signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

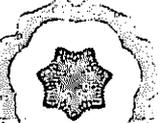



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MORENO TORRES WINTIN ROBINSON
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA MEJIA MACHACHI
FECHA DE NACIMIENTO **1977-09-18**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
SUSANA ISABEL TASIGUANO ALBUJA

No. **171477339-5**

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **MORENO JOSE ABELINO**

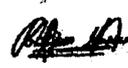
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **TORRES MARIA ANGELINA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2014-04-02

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-04-02

V2443V4444





DIRECCIÓN GENERAL REGISTRO CIVIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

027 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

027 - 0065 NÚMERO DE CERTIFICADO **1714773395** CÉDULA
MORENO TORRES WINTIN ROBINSON

PICHINCHA PROVINCIA
MEJIA CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN **0**
MACHACHI PARROQUIA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA No. **171328170-8**
 APELLIDOS Y NOMBRES **MORENO TORRES MANIX EDISON**
 LUGAR DE NACIMIENTO **PICHINCHA MEJIA MACHACHI**
 FECHA DE NACIMIENTO **1975-01-11**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Casado**
IBETH ARACELY OBANDO MEJIA




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ING. CIVIL**
 V2443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **MORENO BAEZ JOSE ABELINO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **TORRES NOROÑA MARIA ANGELINA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2011-11-23**
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2021-11-23**





DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

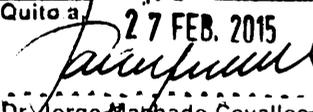
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

027
027 - 0084 **1713281798**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MORENO TORRES MANIX EDISON

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN **0**
 PROVINCIA **0**
 MEJIA MACHACHI
 CANTÓN PARRISOLA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA




NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 BOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado
 en Fojas Util(es)
 Quito a **27 FEB. 2015**
 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primario del Cantón Quito


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA No. **171268378-6**
 APELLIDOS Y NOMBRES **MORENO TORRES RAMES EDUARDO**
 LUGAR DE NACIMIENTO **PICHINCHA MEJIA MACHACHI**
 FECHA DE NACIMIENTO **1978-10-07**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
BRICELA ELIZABETH PORTILLA ROMERO




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ABOGADO/TRIBUNAL**
 V2443V3442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **MORENO BAEZ JOSE ABELINO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **TORRES NOROÑA MARIA ANGELINA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2012-04-24**
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2022-04-24**





DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

002
002 - 0278 **1712683786**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MORENO TORRES RAMES EDUARDO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN **1**
 PROVINCIA **4**
 QUITO COMITE DEL PUEBLO
 CANTÓN PARRISOLA **2**
 ZONA **2**
 PRESIDENTE DE LA JUNTA